



La construcción del proyecto

1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN: UN ENFOQUE ORIENTADO HACIA LOS RESULTADOS	3
2. EL PROYECTO SUDOE 2021-2027	5
2.1 CONTEXTO DE INTERVENCIÓN	6
2.2 CONSORCIO	6
2.3 ENFOQUE TRANSNACIONAL.....	7
2.4 CAPITALIZACIÓN DE RESULTADOS	7
2.5 SOSTENIBILIDAD Y TRANSFERIBILIDAD	8
2.6 RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS/ESTRATEGIAS EXISTENTES	8
3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?	8
3.1 CATEGORÍAS DE BENEFICIARIOS	9
3.2 TASAS DE COFINANCIACIÓN	10
3.3 PARTICULARIDADES DE LAS EMPRESAS DE CATEGORÍA IV	10
4. INDICADORES DEL PROGRAMA.....	11
4.1 EL MARCO DE RENDIMIENTO	11
4.2 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ALCANCE DE LOS INDICADORES	13
4.3 EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS DATOS	14
5. CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO TRANSNACIONAL	14
6. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO	16
6.1 TRANSNACIONALIDAD	16
6.2 COMPOSICIÓN.....	16
6.3 DEFINICIÓN, BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	16
7. DEFINICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	17
7.1 DETERMINACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	17
7.2 GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN	18
7.2.1 <i>Gestión del proyecto</i>	18
7.2.2 <i>Comunicación del proyecto</i>	19
7.2.3 <i>Seguimiento y evaluación del proyecto</i>	20
<i>Anexo 1. Detalles de indicadores, hitos y metas por objetivo específico</i>	22
<i>Objetivo específico 2.4</i>	22
<i>Objetivo específico 2.5</i>	23



<i>Objetivo específico 2.7</i>	24
<i>Objetivo específico 1.1</i>	25
<i>Objetivo específico 1.4</i>	26
<i>Objetivo específico 4.1</i>	27
<i>Objetivo específico 4.5</i>	28
<i>Objetivo específico 4.6</i>	29
<i>Objetivo específico ISO1.6</i>	30

1. Lógica de intervención: un enfoque orientado hacia los resultados

Para el período 2021-2027 la Unión Europea ha concentrado los recursos disponibles en un número más reducido de temáticas con el objetivo de reforzar el impacto del esfuerzo financiero y generar resultados más tangibles y medibles.

Durante la elaboración de la estrategia del programa Sudoe las autoridades responsables del programa, han establecido los objetivos estratégicos prioritarios, así como las mejoras deseadas para el territorio elegible. Las prioridades definidas surgen de este análisis. Por otra parte, en el contexto de un enfoque orientado hacia los resultados, los Reglamentos establecen una serie de indicadores que permiten evaluar la consecución de unos objetivos definidos de antemano por el Programa, de tal manera que puede afirmarse que existe un vínculo muy estrecho entre los objetivos propuestos por los proyectos y los establecidos en el propio Programa. El programa evaluará el uso de la ayuda FEDER otorgada con el fin de poder analizar su rendimiento y los progresos que se alcancen en los territorios.

En su planteamiento y objetivos cada proyecto debe considerar, más allá de sus propias actividades, los objetivos de la Comisión Europea establecidos en el marco de la Política de Cohesión para el período 2021-2027, así como las decisiones tomadas por los Estados participantes en el programa para materializar esos objetivos en el espacio del programa Interreg SUDOE. Todos esos elementos deben reflejarse en las actividades del proyecto, así como en el consorcio.

La lógica de intervención del programa ha sido definida tomando como punto de partida el análisis territorial del sudoeste europeo (véase el resumen en la sección 1.2 del programa de cooperación), el cual ha permitido identificar los elementos clave, así como las necesidades prioritarias en el territorio. Esta lógica de intervención se presenta del siguiente modo:

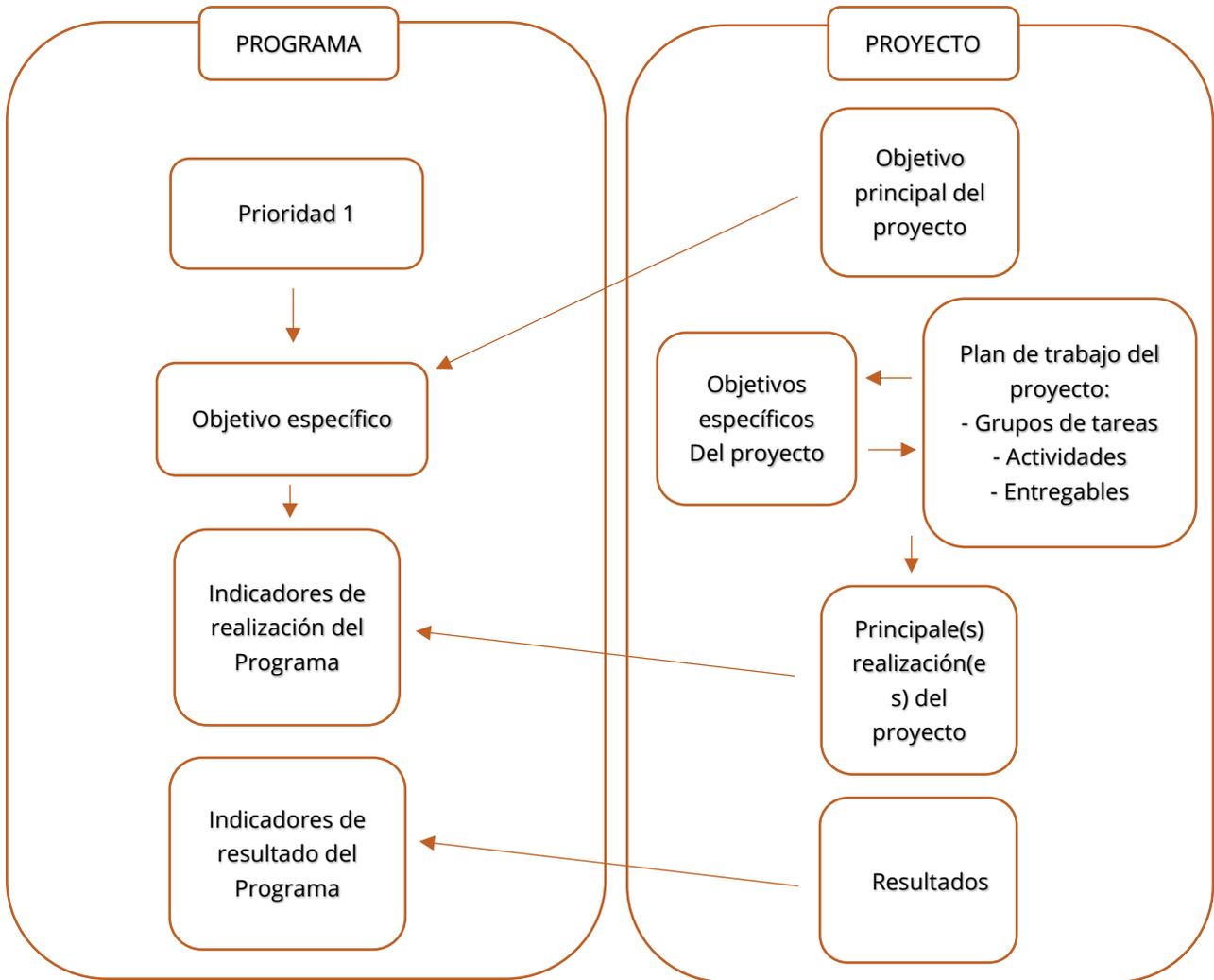


Los retos identificados se refieren a la identidad del programa SUDOE, es decir, a lo que el área SUDOE es intrínsecamente y a su relación con el resto de la UE. Esta identidad incluye varios conceptos clave:

- 📌 Es un territorio periférico: la zona SUDOE se encuentra en la periferia sur de la UE. Esta situación implica, en particular, que está más expuesto a los efectos del cambio climático que los territorios europeos situados más al norte, así como que los efectos adversos del clima se producen antes y con mayor intensidad que en otras áreas (por ejemplo, el impacto del aumento de las temperaturas, la erosión, las inundaciones o los incendios).
- 📌 Es una zona eminentemente interior: la zona SUDOE está situada entre dos cuencas marítimas, la mediterránea y la atlántica, las cuales cuentan con programas dedicados que actúan en temáticas marítimas. El programa SUDOE da prioridad a las acciones en favor de los territorios interiores, especialmente las zonas rurales. Las cuestiones costeras se abordarán buscando complementariedades y sinergias entre las zonas interiores y el litoral.
- 📌 Características demográficas: los retos demográficos (despoblación de las zonas rurales, concentración en las zonas costeras y en (pocas) grandes ciudades del interior (desequilibrio territorial, social y económico), así como el envejecimiento (crítico en el mundo rural) son características notables del territorio SUDOE. Las cuestiones entre sí relacionadas de la conservación y el mantenimiento de la actividad en los entornos rurales, la despoblación y el envejecimiento son los principales retos en términos de dinamización territorial, social y económica de las zonas interiores. La relación entre la ciudad y el campo y el desarrollo de las zonas rurales sobre la base de recursos endógenos es también un problema importante del espacio. La crisis sanitaria del Covid-19 ha permitido poner de relieve los activos y capacidades del mundo rural y su complementariedad con el entorno urbano.
- 📌 Condiciones ambientales únicas: El capital natural del SUDOE es sin duda su principal fortaleza, y es una base para el desarrollo y la calidad de vida en las zonas rurales y urbanas. La biodiversidad, los ecosistemas, las especies autóctonas, la presencia de animales migratorios (especialmente en los humedales), la calidad y extensión de su superficie forestal (biodiversidad y de captación de los gases de efecto invernadero (GEI), la riqueza de los microclimas interiores, las zonas protegidas y la conectividad de la Red Natura2000, etc. son algunos de los elementos clave en este sentido.

Los objetivos fijados por el programa SUDOE deberán alcanzarse a lo largo de la programación a través de los proyectos aprobados de tal manera que los resultados de estos proyectos deben contribuir necesariamente a los objetivos del programa. Por esta razón, la lógica de intervención del proyecto está directamente vinculada a la lógica de intervención del programa.

Lógica de intervención del proyecto integrada en la lógica de intervención del programa Interreg Sudoe



Como se indica en el diagrama, el Programa ha identificado indicadores de realización y de resultados para cada objetivo específico adoptado. Los proyectos deben contribuir al logro de los objetivos medidos por ambos tipos de indicadores. Debe establecerse un vínculo claro entre las realizaciones y los resultados previstos y el indicador correspondiente al objetivo del proyecto. La lógica de intervención de los proyectos y del programa son, por lo tanto, indisociables.

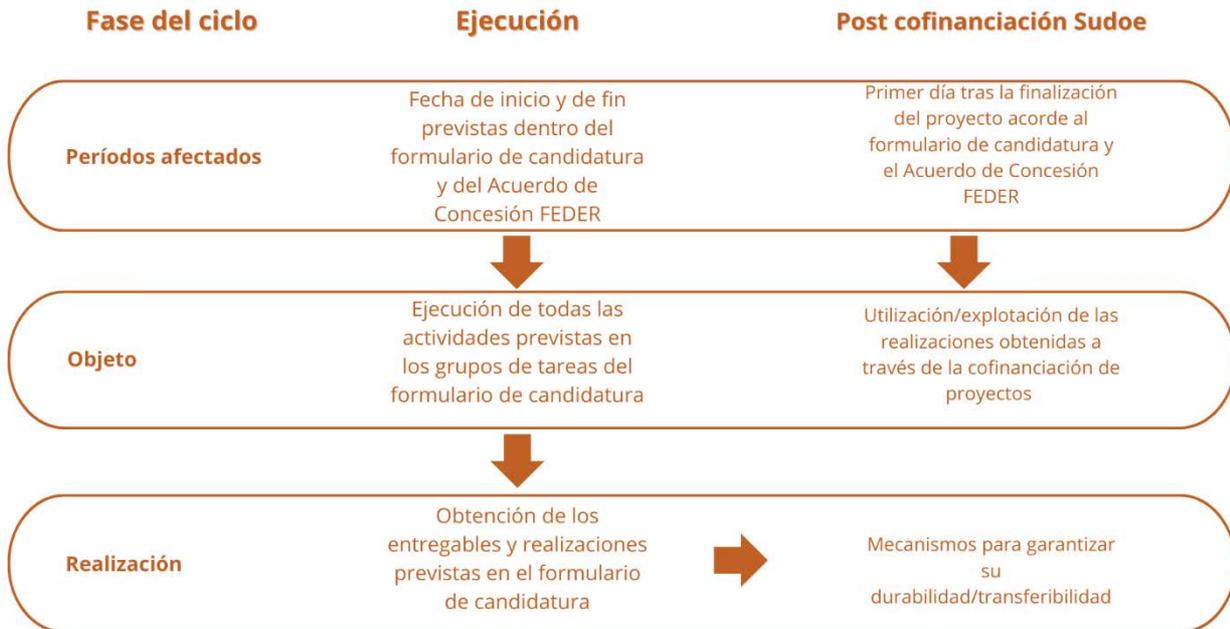
Este es un elemento clave de la candidatura Sudoe 2021 2027.

2. El proyecto Sudoe 2021-2027

De manera general, los principales resultados y realizaciones del proyecto deben ser realistas, precisos, concretos y medibles y responder a una necesidad de los grupos destinatarios. Finalmente deben ser sostenibles y transferibles a otras entidades, regiones o países. En consecuencia, el proyecto debe igualmente encuadrarse dentro de un marco temporal que no se limita solamente al período de cofinanciación de las

actividades. Una vez finalizado el período de ejecución, el proyecto deberá continuar existiendo a través de las realizaciones que hayan sido obtenidas durante su ejecución. El siguiente esquema ilustra el ciclo de vida de un proyecto.

El ciclo de vida de un proyecto



2.1 Contexto de intervención

El proyecto debe basarse en una necesidad o una problemática importante del territorio del sudoeste europeo que a su vez se traduzca en una oportunidad de intervención. Esta oportunidad debe ser objeto de un diagnóstico preciso de las necesidades, por medio de un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) y de un estado de situación de los trabajos existentes sobre el tema tratado. Este conjunto de datos permite centrar la acción del proyecto desarrollando la cadena de valor, situar a los actores importantes e inscribir el proyecto en un proceso integrado. Esta integración conlleva que esté relacionado con estrategias más amplias, regionales o nacionales.

2.2 Consorcio

La calidad de un consorcio no depende del número de beneficiarios sino de su pertinencia y complementariedad para tratar la problemática identificada.

Los proyectos deben incorporar actores clave del sector abordado, que sean competentes y permitan alcanzar los objetivos fijados. Los beneficiarios deben tener competencias complementarias y prever una representación equilibrada y coherente de los distintos Estados miembros, con niveles de gobernanza y con capacidad de actuación como eslabones de la cadena de valor (integración de los usuarios finales, composición multinivel y multisectorial del consorcio). Los beneficiarios deben disponer de la competencia, la capacidad administrativa y los recursos necesarios para implementar el proyecto. El consorcio, debe permitir la transferencia de conocimientos y la capitalización de los resultados del proyecto.

2.3 Enfoque transnacional

El proyecto debe demostrar claramente por qué el enfoque transnacional aporta una plusvalía al tratamiento de la problemática específica. El proyecto no puede tratarse únicamente de una trasposición del enfoque local a un nivel transnacional, sino que debe respetar los principios cooperativos de desarrollo conjunto, concepción y ejecución conjunta, personal en común y financiación conjunta. Es por tanto indispensable que los proyectos demuestren que el enfoque transnacional es el más adecuado respecto a un enfoque nacional, regional o local.

2.4 Capitalización de resultados

La cuestión de la capitalización de los resultados ya obtenidos por el programa Sudoe durante los periodos de programación anteriores es fundamental.

A la hora de desarrollar un proyecto y, posteriormente, durante su ejecución, los participantes deben tener en cuenta las realizaciones y resultados obtenidos hasta la fecha por el programa, pero también en otros programas o instrumentos europeos, nacionales o regionales. El objetivo es triple: aprovechar las experiencias pasadas, garantizar la continuidad de las acciones de cooperación en los territorios y evitar las redundancias.

Para responder a los retos comunes identificados, los proyectos deben desarrollar y probar nuevos enfoques y/o adaptar y aplicar enfoques existentes en diferentes contextos.

A la hora de desarrollar el proyecto, los socios también deben asegurarse de que no se dupliquen las actividades a realizar y deben demostrar cómo la ejecución del proyecto a nivel transnacional añade valor al contexto existente.

En resumen, un buen proyecto debe velar por tomar en cuenta los avances recientes, los resultados ya obtenidos, así como los proyectos y actividades ya realizados en el área temática correspondiente.

Tener en cuenta estas cuestiones aumenta la eficacia de la cofinanciación garantizando la dimensión innovadora del proyecto.

Existen numerosas bases de datos que proporcionan información sobre las realizaciones y resultados de los proyectos. La página web de Interreg Sudoe (<https://interreg-sudoe.eu>) proporciona toda la información de los proyectos Interreg Sudoe del período 2014-2020.

La base de datos KEEP (<https://keep.eu/>) ofrece fichas informativas sobre los proyectos Interreg en Europa. La página web de la Comisión Europea también proporciona acceso a una base de datos donde los usuarios pueden realizar búsquedas de proyectos regionales cofinanciados por diversos programas de política regional en los últimos 20 años.

2.5 Sostenibilidad y transferibilidad

Los resultados y las realizaciones del proyecto deben ser específicos, medibles, realistas, sostenibles y transferibles. Deben estar claramente vinculados a las necesidades de los destinatarios identificados y deben aportar un valor añadido al conocimiento existente en la temática tratada.

Debe explicarse la utilización a largo plazo de los resultados del proyecto y el impacto esperado en las áreas/sectores y grupos destinatarios. Los actores claves en la temática tratada, así como las soluciones previstas por el proyecto, deben estar claramente identificados. Debe preverse una estrategia para la participación de los principales actores claves, durante la ejecución del proyecto y más allá.

2.6 Relación con las políticas/estrategias existentes

El impacto y/o la reutilización de los resultados de un proyecto implica la inclusión de sus acciones en marcos estratégicos más amplios adoptados a diferentes niveles (europeo/nacional/regional/subregional). El proyecto debe ser coherente con las diferentes estrategias/políticas existentes para el sector en cuestión y prever el impacto que tendrá en ellas.

Los proyectos deben contribuir a la aplicación de las políticas públicas llevadas a cabo en el territorio y perseguir el objetivo de mejorar los diferentes programas y planes nacionales o regionales existentes. Por lo tanto, los proyectos seleccionados deben tener en cuenta o articularse con estos mecanismos para contribuir más fuertemente al logro de los objetivos más específicos seleccionados por el programa. Esta articulación y complementariedad entre los proyectos de cooperación transnacional y los mecanismos nacionales o regionales permitirá garantizar una mejor difusión del trabajo, una mejor visibilidad de las actividades, pero también y sobre todo una mayor apropiación de los resultados por parte de los actores públicos.

3. ¿Quién puede participar?

Se entenderá por beneficiario toda persona jurídica de Derecho público o privado, así como cualquier unidad económica o funcional integrada en aquella y claramente identificada en el formulario de candidatura, con capacidad para llevar a cabo actividades en el territorio del programa y que pueda recibir una ayuda del FEDER a tal efecto.

La ficha 3 de la guía especifica los elementos que deben presentarse en el registro de entidades de la aplicación informática eSudoe para beneficiarse de esta condición de beneficiario.

Las entidades del Principado de Andorra, aunque no reciban FEDER, son consideradas igualmente beneficiarias. Por el contrario, las entidades del Principado de Andorra no podrán participar como beneficiario principal de proyecto.

Como normal general, las estructuras ubicadas fuera del territorio del SUDOE no podrán ser beneficiarias del Programa.

Sin embargo, teniendo en cuenta la elegibilidad parcial del territorio de los Estados miembros que participan en el programa, podrán hacerse excepciones a esta norma. Estas excepciones sólo pueden referirse a

estructuras/organizaciones situadas en uno de los Estados miembros que participan en el Programa SUDOE, siempre que se cumpla una de las siguientes condiciones:

 el beneficiario potencial es una administración pública o una agencia pública competente en todo el territorio nacional o en todo el territorio de una de las regiones incluidas en el territorio del programa;

o

 el beneficiario es un operador público nacional con un establecimiento ubicado en el territorio del SUDOE;

o

 el beneficiario potencial es una red nacional de la que forman parte organismos públicos o privados sin ánimo de lucro establecidos en el territorio del programa;

En todos los casos, las actividades y los resultados de los proyectos deben beneficiar directamente al área del Programa.

El cumplimiento de estas condiciones debe figurar de manera explícita en la sección correspondiente del formulario de candidatura.

3.1 Categorías de beneficiarios

Los beneficiarios del Programa Interreg Sudoe deben ser entidades dotadas de personalidad jurídica encuadrada en alguna de las siguientes categorías:

- I Organismos públicos
- II Organismos de Derecho público
- III Entidades privadas sin ánimo de lucro
- IV Entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas.

Se consideran organismos de derecho público aquellos que cumplen con los criterios establecidos en el artículo 2.1.4 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y el Consejo del 26 de febrero, relativa a los contratos públicos. Así pues, se entienden por “organismos de derecho público” los organismos que presentan las siguientes características:

- a) Fueron creados con el fin específico de satisfacer necesidades de interés general, sin carácter industrial o comercial.
- b) Tienen personalidad jurídica y, además
- c) Son financiados principalmente por el Estado, por autoridades regionales o locales o por otros organismos de derecho público, su gestión está sujeta a control por parte de estas autoridades u organismos, o más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, dirección o control financiero son nombrados por el Estado, por las autoridades regionales o locales o por otros organismos de derecho público.

Con el fin de que los Órganos de Gestión del Programa Interreg Sudoe puedan proceder a la comprobación de la categoría de entidad propuesta por el beneficiario potencial del Programa Interreg Sudoe, cada entidad,

en el momento de realizar su registro en la aplicación informática eSudoe, deberá incorporar sus estatutos jurídicos e indicar en qué lugar de los mismos se encuentra la información que justifica su categoría.

3.2 Tasas de cofinanciación

La tasa general de cofinanciación y el tipo de contrapartida nacional según la categoría de beneficiarios del programa son los siguientes:

Tasa de cofinanciación y tipo de contrapartida nacional.

<i>Categoría de beneficiarios</i>	<i>Tasa máxima de cofinanciación</i>	<i>Tipo de contraparte nacional</i>
<i>I. Organismos públicos</i>	<i>75%</i>	<i>Público</i>
<i>II. Organismos de Derecho público</i>	<i>75%</i>	<i>Público</i>
<i>III. Entidades privadas sin ánimo de lucro</i>	<i>75%</i>	<i>Privado</i>
<i>IV. Entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas</i>	<i>75%</i>	<i>Privado</i>

El tipo de contrapartida nacional podrá modularse en función de cualquier otra subvención recibida para la ejecución del proyecto.

Estos porcentajes de cofinanciación se indican a título general. En determinados casos, el porcentaje de cofinanciación puede ajustarse a la baja para tener en cuenta, por ejemplo, la existencia de otras cofinanciaciones públicas, en particular para los beneficiarios afectados por las normas sobre ayudas estatales (véase la ficha 5 de la Guía Sudoe). A modo de recordatorio, el importe total de la ayuda pública para el proyecto no podrá en ningún caso superar el gasto total subvencionable.

3.3 Particularidades de las empresas de categoría IV

Las entidades de la categoría IV no pueden presentarse como Beneficiario Principal de un proyecto. Sólo pueden participar como beneficiarios;

Las empresas deben obligatoriamente participar en actividades específicas del proyecto, es decir, no pueden estar presentes solo para garantizar la gestión, evaluación o comunicación del proyecto.

Las empresas deben presentar un presupuesto con un gasto total subvencionable mínimo de 20.000 euros.

Durante la primera fase de candidatura (y en la segunda fase si se incorporase al consorcio entre las dos fases de una convocatoria de proyectos), tendrán que presentar el balance de situación de los últimos tres ejercicios fiscales completos y cerrados, y acreditar que el volumen de negocio medio supera el importe de la contrapartida nacional de su Plan financiero.

Las empresas no pueden ser responsables de la realización de gastos comunes. En otras palabras, no pueden asumir la responsabilidad de llevar a cabo un proceso de contratación en nombre del consorcio.

4. Indicadores del programa

Un proyecto se estructura en grupos de tareas (GT) y actividades. Estas actividades permiten conseguir un (os) entregable (s) y realizaciones que producen resultados concretos y hacen posible el alcance de los objetivos previstos.

Una realización principal del proyecto es aquella que puede medirse mediante un indicador de realización del programa y contribuye directamente al resultado del proyecto. No se requiere que todos los grupos de tareas tengan una o más realizaciones principales. De hecho, un proyecto solo puede tener una realización principal.

La elección de los indicadores realizada por el programa tiene por objeto orientar a los promotores de proyectos hacia determinados tipos de realizaciones y resultados que deben alcanzarse, y facilitar su medición y consolidación a nivel de programa. Esta opción simplifica el seguimiento, la recopilación y la verificación de datos.

4.1 El marco de rendimiento

El programa tiene un marco de rendimiento que especifica los objetivos que deben alcanzarse. Son medibles mediante indicadores de realización y de resultados de tal manera que son los proyectos seleccionados por el programa quienes deben permitir alcanzar estos objetivos. Por lo tanto, los proyectos estarán sujetos a un seguimiento y control precisos a través de los diversos medios de seguimiento y evaluación descritos en la ficha nº 10.

La elección de los indicadores fue realizada para facilitar la comprensión de la lógica de intervención del programa y las interrelaciones entre los indicadores de realización y resultados.

Interrelación de los indicadores de realizaciones y resultados

Tipo de indicador	ID	Indicador de salida	Tipo de indicador	ID	Indicador de resultados
Realización	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Resultado	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones
			Resultado	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza
Realización	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Resultado	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones
			Resultado	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza

Tipo de indicador	ID	Indicador de salida	Tipo de indicador	ID	Indicador de resultados
Realización	RCO 116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	Resultado	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones
Realización	RCO 87	Organizaciones que cooperan de forma transfronteriza	Resultado	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza

Se espera que los proyectos desarrollen conjuntamente estrategias y planes de acción para que las organizaciones "in fine" (socios o beneficiarios últimos) adopten dichas estrategias y las apliquen.

También se espera que los proyectos desarrollen o transfieran soluciones que permitan a los beneficiarios adoptarlas formalmente.

En la misma línea, se espera que los proyectos implementen acciones piloto para que las organizaciones *in fine* adopten, apliquen o aplíen las soluciones probadas o valoradas a través de estas acciones piloto.

Finalmente, se espera que los proyectos aumenten las capacidades (técnicas, administrativas, organizativas...) de las organizaciones (socios o beneficiarios últimos) que participaron en las actividades del proyecto.

Para la prioridad 4 "reforzar las capacidades de impacto del SUDOE en los territorios" - objetivo específico ISO 1, se espera que los proyectos desarrollen o transfieran soluciones que permitan a los beneficiarios adoptarlas formalmente. Además, los proyectos sobre este OE deberán integrar en el consorcio al menos un agente clave en el ámbito temático por Estado¹ para que cooperen juntos y deberán aumentar las capacidades de las organizaciones (socios, beneficiarios últimos) que participan en las actividades del proyecto.

De hecho, el punto de partida del programa es que cada proyecto debe permitir al menos:

- 📌 Desarrollar una estrategia común
- 📌 Adoptar/aplicar esta estrategia o plan de acción por al menos una organización
- 📌 Establecer una acción piloto
- 📌 Desarrollar conjuntamente una solución
- 📌 Adoptar/aplicar una o más soluciones probadas a través de la acción piloto por al menos dos organismos de al menos dos países participantes.
- 📌 Aumentar la capacidad de al menos dos organizaciones de al menos dos países participantes
- 📌 Hacer cooperar al menos un actor clave por Estado miembro por proyecto del ISO 1.

¹ Los textos de las convocatorias de proyectos podrán definir con más detalle los actores clave y su nivel de participación en las candidaturas de proyectos que se presentarán bajo esta prioridad.

4.2 Definición de términos y alcance de los indicadores

📌 Estrategia (RCO83, RCR79): una estrategia tiene como objetivo establecer un método dirigido a lograr un objetivo en un área específica. Incluye un conjunto de documentos y planes que describen y establecen objetivos a alcanzar o una visión a largo plazo. Las estrategias deben ser desarrolladas conjuntamente por los socios y finalizadas antes del final del proyecto, y ser adoptadas por al menos una organización durante el proyecto o en el plazo de un año a contar desde su finalización.

📌 Plan de acción (RCO83, RCR79): un plan de acción traduce en acciones una estrategia existente desarrollada conjuntamente. Describe en detalle las acciones necesarias para lograr un objetivo a largo plazo, indicando el calendario, las acciones, las responsabilidades, las tareas de los socios y los medios. Los planes de acción deben ser desarrollados conjuntamente por los socios y finalizados antes del final del proyecto, y adoptados para su implementación por al menos una organización durante el proyecto o en el periodo de un año a contar desde su finalización.

📌 Acción piloto (RCO84): una acción piloto debe entenderse como una implementación concreta de nuevos dispositivos (por ejemplo: servicios, equipos, herramientas, métodos o enfoques). El carácter experimental y demostrativo es esencial para una acción piloto (o inversiones piloto, cuando proceda) que tenga por objeto probar, evaluar y/o demostrar la viabilidad y eficacia de un producto. Por lo tanto, se trata o bien de probar soluciones innovadoras o bien de aplicar soluciones existentes a un determinado territorio/sector en el que no se ha probado previamente. Los resultados y las prácticas de las acciones piloto deben ser explotados y transferidos a otras instituciones y territorios. Una acción piloto tiene un alcance limitado (área, duración, escala, etc.) y debe tener un alcance sin precedentes en un entorno comparable. La acción piloto debe ser desarrollada conjuntamente y/o operada por varios socios de diferentes países. Debe finalizarse durante la ejecución del proyecto con la suficiente antelación para permitir la explotación y evaluación del carácter demostrativo durante el proyecto.

📌 Solución (RCO116, RCR104): las soluciones se pueden definir como metodologías, estudios, herramientas, tecnologías, servicios, procesos y acuerdos de consorcio/cooperación, y han de ser:

- Desarrolladas conjuntamente: a través de la participación de organizaciones procedentes de al menos 3 países que participan en el programa, o bien resultantes de una transferencia de competencias llevada a cabo en el marco del proyecto.
- Fácilmente transferible a otros territorios del programa: en este caso la solución debe incluir las acciones necesarias para que sea adoptado o escalado.

Para ser contabilizada, la solución debe haber sido adoptada o ampliada por una organización determinada durante la implementación del proyecto o dentro del plazo de un año a contar desde la finalización del proyecto. El escalado se refiere a la actualización/mejora de la solución, o la ampliación del alcance de la solución, por ejemplo, del nivel local al regional o del nivel técnico al político.

Las soluciones específicas deben contribuir a los objetivos y referirse a las posibles acciones detalladas para cada objetivo específico.

- 📌 Con el término "adoptado", se espera que las organizaciones beneficiarias (socios y beneficiarios últimos) puedan proporcionar pruebas de la apropiación y el uso de estrategias, planes de acción y soluciones dentro de su organización, departamento o dirección operativa.
- 📌 Mejora de la capacidad: este término indica que una organización ha visto mejorada su capacidad de acción y/o análisis, sus habilidades, conocimientos, cualificaciones y recursos internos gracias a las acciones llevadas a cabo por el proyecto: las soluciones adoptadas, la formación seguida, las herramientas y metodologías desarrolladas, etc.

4.3 El sistema de seguimiento de los datos

Los datos sobre los indicadores de realización y de resultado se recopilarán a lo largo del ciclo de vida del proyecto, desde la presentación de la candidatura hasta su cierre.

Los indicadores deberán seleccionarse y cuantificarse en el formulario de candidatura. Durante las diferentes etapas del seguimiento de la ejecución del proyecto, deberá proporcionarse un informe de progreso.

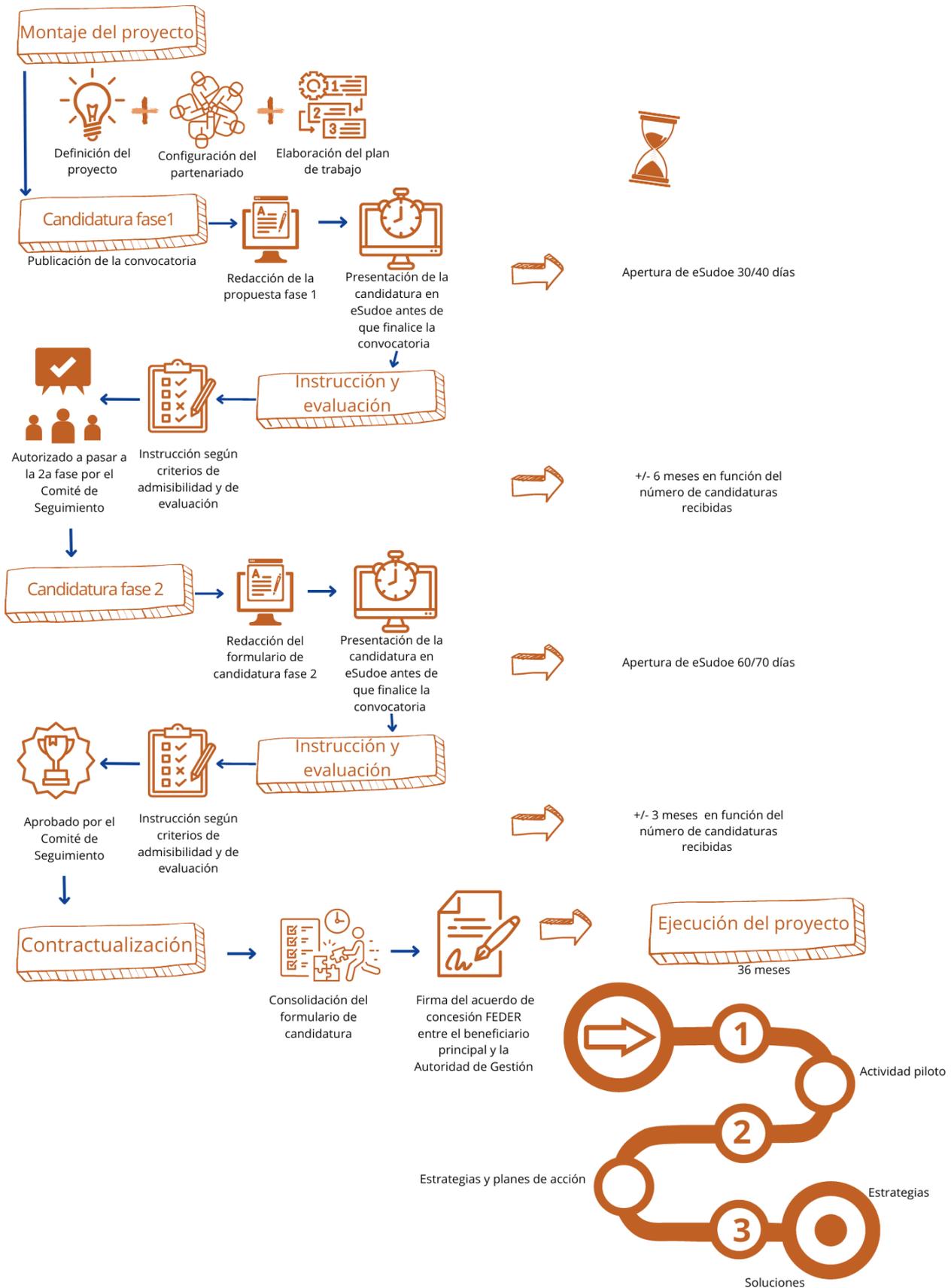
La información sobre la contribución del proyecto a los indicadores de realización y de resultado es compilada por el beneficiario principal en una tarea específica en eSudoe y validada por la Autoridad de Gestión / Secretaría Conjunta.

La validación de los datos del indicador se proporcionará de la siguiente manera:

- 📌 Una parte importante de la fase de instrucción consistirá en analizar la pertinencia y el realismo de los objetivos y previsiones establecidos en el formulario de candidatura.
- 📌 Durante las distintas etapas de seguimiento del proyecto y actualización de esta tarea en eSudoe, se llevará a cabo una verificación exhaustiva de los valores avanzados. Consistirá en verificar la realidad de los datos presentados sobre la base de los documentos justificativos aportados y del modelo de declaración definido por el programa para justificar la adopción y explotación de estrategias, planes de acción, soluciones desarrolladas por los proyectos o para confirmar la mejora de las competencias de las organizaciones asociadas.

5. Ciclo de vida de un proyecto transnacional

El gráfico siguiente permite seguir las etapas posteriores a la preparación de un proyecto Sudoe. Estas etapas están detalladas en las fichas de la Guía Sudoe.



6. Constitución del consorcio

6.1 Transnacionalidad

Todos los proyectos de cooperación del programa Interreg Sudoe deberán presentar un consorcio compuesto por al menos un beneficiario de cada uno de los tres Estados miembros de la Unión Europea que participen en el programa Interreg Sudoe.

Este consorcio debe ser el más representativo y competente en los sectores concernidos y tener en cuenta la configuración del territorio del programa en su composición.

6.2 Composición

Todos los proyectos de cooperación del programa Interreg Sudoe deben ser realizados por un consorcio compuesto por:

- 📌 Un Beneficiario Principal, que asume el liderazgo del proyecto y actúa como representante de los otros beneficiarios. Como se indica en el punto 5.3, en el apartado "Particularidades de las empresas de categoría IV", éstas no pueden participar como Beneficiario Principal de un proyecto.
- 📌 Los beneficiarios participantes, que al igual que el Beneficiario Principal, reciben cofinanciación para la ejecución de las actividades previstas en el marco del proyecto.
- 📌 Los socios andorranos que participan en las actividades previstas, pero no reciben ayuda FEDER.
- 📌 Los socios asociados, que pueden participar en el proyecto, pero no pueden recibir ayuda FEDER, directa o indirectamente.

Para más información sobre las obligaciones de las entidades beneficiarias y socios asociados véase la ficha 2 de la Guía Sudoe y el modelo de acuerdo de concesión del FEDER.

6.3 Definición, búsqueda y selección de beneficiarios

Encontrar el socio adecuado para un determinado proyecto puede suponer un reto importante. Por ello, debe comenzarse cuanto antes la configuración del consorcio y no esperar a la apertura de la convocatoria.

Los principales elementos que considerar al formar la asociación son:

- 📌 El área de conocimiento o especialización para garantizar que el consorcio tenga todos los conocimientos necesarios
- 📌 Una representatividad territorial apropiada

Para la búsqueda de socios, el Programa Interreg Sudoe pone a disposición de los promotores varios recursos, entre ellos:

- 📌 El buscador CoopSudoe, disponible en la página Web del Programa Sudoe, que incluye ofertas de entidades que preparan un proyecto y buscan socios, así como de entidades interesadas en participar en un proyecto.

- 📌 La organización de jornadas, grupos de trabajo y seminarios durante los cuales se fomenta especialmente la creación de redes, y que es una buena oportunidad para establecer contactos con socios potenciales.

Una vez que se hayan identificado los socios potenciales, su asociación tendrá que apoyarse en un examen cuidadoso de sus competencias, así como su experiencia con respecto a las necesidades del proyecto. También deberán participar plenamente en la elaboración de la propuesta, prestando especial atención a negociar con ellos las condiciones de su participación en términos de responsabilidades, actividades y presupuesto.

7. Definición del plan de trabajo

7.1 Determinación del plan de trabajo

Los grupos de tareas (GT) no están predefinidos por el programa. Los proyectos son libres de estructurar sus GT de acuerdo con sus objetivos específicos. Las actividades de comunicación se integran directamente en los grupos de trabajo específicos. En el formulario de candidatura se incluye un grupo de tareas específico sobre las actividades de gestión y seguimiento del proyecto (GT Transversal).

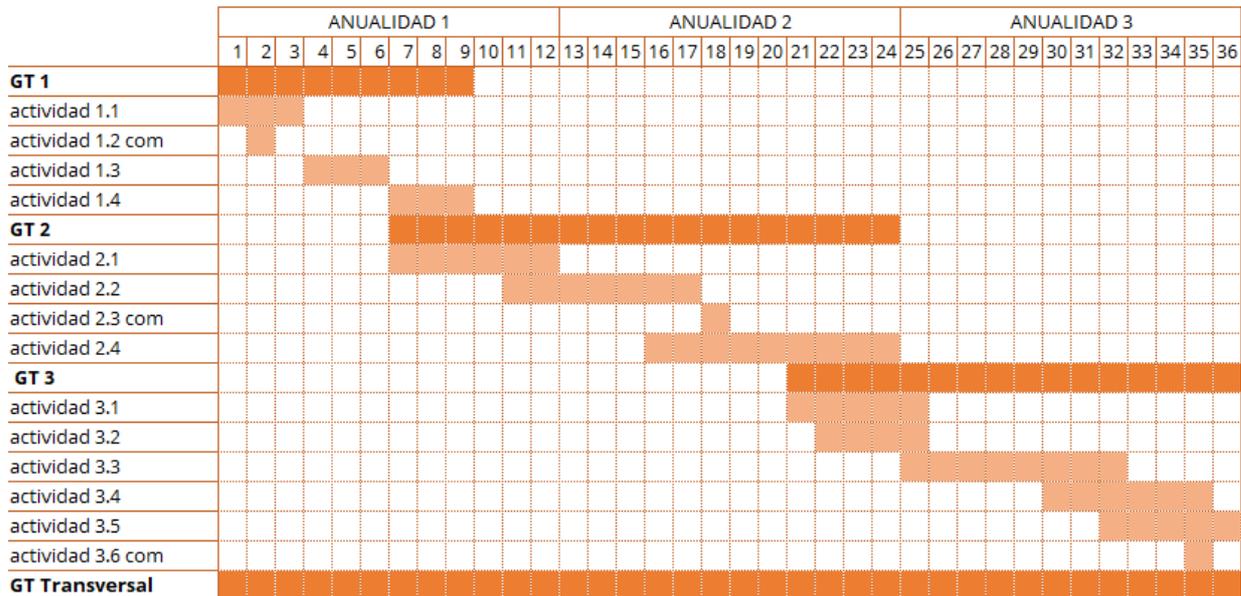
El proyecto debe identificar los objetivos específicos en el formulario de candidatura. Cada objetivo específico del proyecto se relaciona con un plan de trabajo vinculado a un grupo de tareas. Esto significa que el proyecto tendrá tantos GT como objetivos específicos definidos en la 1ª fase. El programa ha limitado el número máximo de objetivos específicos de un proyecto a tres. En resumen, un proyecto podrá presentar un máximo de 3 GT específicos y un GT obligatorio dedicado a las actividades de gestión y seguimiento del proyecto (GT Transversal).

Una vez definidas las actividades, deben agruparse en grupos de tareas, según una secuencia lógica (secuencial y cronológica) que permita alcanzar el objetivo específico identificado. El gasto asociado con cada grupo de tareas debe ser específico.

Así, el desarrollo del plan de trabajo es la suma de:

- 📌 secuenciar grupos de tareas de manera lógica y dividirlos en acciones concretas;
- 📌 un calendario que especifique el progreso de las actividades a lo largo del tiempo
- 📌 un plan financiero coherente con las actividades planificadas
- 📌 Una vez que se identifican los grupos de tareas, deben secuenciarse lógicamente. Esto se puede hacer utilizando diagramas como el que se presenta aquí, que permiten representar gráficamente las relaciones entre grupos de tareas y estimar la duración del proyecto muy fácilmente.

Ejemplo de diagrama de un plan de trabajo



Estos grupos de tareas obligatorios incluyen las actividades que se desarrollarán con miras a lograr los objetivos específicos previstos. Cada grupo de tareas debe:

- 📌 Dividirse en actividades. Estas deben estar detalladas;
- 📌 Indicar, teniendo en cuenta las actividades previstas, las principales realizaciones del proyecto, explicando la correspondiente contribución a los objetivos del proyecto. Cada una de las principales realizaciones del proyecto, deberán estar vinculadas a un indicador de realización del Programa Interreg Sudoe (ver el punto 1 - Lógica de Intervención del proyecto en el Programa Interreg Sudoe).
- 📌 Indicar cómo se asegurará la participación de los grupos destinatarios en las actividades previstas.
- 📌 Indicar cómo los principales resultados generados serán utilizados una vez haya finalizado el proyecto (sostenibilidad).
- 📌 Indicar cómo el proyecto asegurará que los resultados obtenidos serán aplicados y reproducidos en otras instituciones, regiones, países y/o políticas públicas fuera o dentro del territorio del consorcio (transferibilidad).

7.2 Gestión, evaluación y comunicación

7.2.1 Gestión del proyecto

Las actividades de gestión del proyecto son la piedra angular de un proyecto de cooperación transnacional exitoso. Por lo tanto, se debe prestar especial atención a la definición de los procesos y actividades previstos para garantizar una gestión eficiente y fiable.

El Beneficiario Principal del proyecto tiene un papel de liderazgo dado que es el responsable administrativo y financiero y el coordinador del consorcio y del proyecto.

Las consideraciones esenciales a tener en cuenta respecto a la gestión del proyecto son las siguientes:

- ↳ responsabilidades y procedimientos para la gestión administrativa y la coordinación diaria del proyecto: conjunto de dispositivos relativos al seguimiento administrativo del proyecto.
- ↳ Órganos creados para la toma de decisiones políticas y técnicas del proyecto, así como sus competencias: indicar el sistema de toma de decisiones, un reglamento interno o un protocolo de actuación.
- ↳ Sistema de comunicación interna en el seno del consorcio: reuniones del consorcio los medios de comunicación utilizados, etc.
- ↳ Organización interna prevista para la elaboración de informes de ejecución: conjunto de elementos relativos a la redacción de informes de ejecución del beneficiario y/o proyecto.
- ↳ Gestión financiera del proyecto: disposiciones relativas a la presentación del gasto, así como a la compilación de toda la documentación para la justificación del mismo con el fin de proceder a su validación.

7.2.2 Comunicación del proyecto

El objetivo de las actividades de comunicación es garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos comunitarios y comunicar los resultados obtenidos por el proyecto (dar a conocer el proyecto al público en general, valorar y capitalizar sus resultados), de conformidad con las obligaciones definidas por la normativa comunitaria.

Para los proyectos Interreg Sudoe, la comunicación debe ser una cuestión central. De hecho, las actividades previstas para garantizar una buena comunicación deben contribuir a la consecución de los objetivos del proyecto y ayudarle así a transferir sus realizaciones y resultados. Los socios del proyecto son responsables de la difusión a los diferentes públicos destinatarios identificados, pero también de la participación en las actividades de comunicación del Programa. La descripción de la estrategia de comunicación prevista por los socios es requerida en la segunda fase de la candidatura. Mediante la descripción de las actividades de comunicación previstas, los socios deben demostrar cómo los objetivos y actividades de comunicación contribuirán a la consecución de los resultados del proyecto. La estrategia de comunicación prevista por cada proyecto debe potenciar el impacto de sus realizaciones. Debe facilitar la adopción y ampliación de los resultados del proyecto, no sólo durante su ciclo de vida, sino también después de su finalización. Por lo tanto, las actividades de comunicación deben dirigirse a públicos destinatarios que vayan más allá del consorcio y de las regiones participantes. Los socios del proyecto también deben explicar con precisión qué medios utilizarán y cómo uno de ellos permite alcanzar los objetivos de comunicación establecidos.

Los proyectos deben diseñar una estrategia de comunicación específica adaptada a los objetivos y grupos destinatarios identificados. Esta estrategia debe incluir una planificación de las actividades y prever recursos (humanos y financieros) coherentes con los objetivos fijados. Con este fin, cada proyecto debe designar un responsable de comunicación con la experiencia requerida desde la segunda fase de candidatura.

Los puntos esenciales a considerar con respecto a la comunicación del proyecto incluyen:

- Identificar los objetivos específicos del proyecto.
- Especificar en qué medida las acciones de comunicación contribuyen a lograr los distintos objetivos específicos del proyecto.
- identificar el público destinatario.

- Establecer las actividades que se van a desarrollar para la consecución de los objetivos específicos del proyecto y llegar al público destinatario.
- Seleccionar las herramientas de comunicación (por ejemplo: redes sociales, noticias en la prensa local y regional, jornadas, seminarios, publicaciones, folletos, etc.)

Por último, los proyectos deberán cumplir una serie de normas establecidas en la carta de comunicación del programa, teniendo en cuenta las obligaciones reglamentarias. La ficha 11 de esta guía especifica los puntos anteriores.

7.2.3 Seguimiento y evaluación del proyecto

El seguimiento del proyecto tiene como objetivo garantizar una correcta ejecución en términos operativos y detectar problemas que dificulten su correcta ejecución a corto y medio plazo. Por lo tanto, el seguimiento y la evaluación deben ser continuos a lo largo del ciclo de vida del proyecto y abarcar todos los grupos de tareas planificados.

La evaluación del proyecto consiste en medir la pertinencia y el rendimiento (eficacia y eficiencia) de las realizaciones y resultados obtenidos, así como el grado de consecución de los objetivos previamente establecidos en la estrategia del proyecto y del programa Interreg Sudoe (marco de rendimiento del programa Interreg Sudoe).

La evaluación puede llevarse a cabo en diferentes etapas del ciclo de vida de un proyecto. Hay tres tipos de evaluaciones:

- 📌 evaluación ex ante (antes de la puesta en marcha de los proyectos), se trata de evaluar la contribución del proyecto para lograr los objetivos específicos del Programa Interreg Sudoe y las necesidades y las debilidades detectadas en el territorio Sudoe, así como la coherencia interna (estrategia – actividades - plano financiero) y externa (con otras políticas) de la propuesta de proyecto;
- 📌 evaluación intermedia o continua, que se realiza durante la ejecución del proyecto y conlleva el seguimiento de las realizaciones y los resultados y los objetivos conseguidos, pudiendo dar lugar a correcciones en la estrategia en los procesos o incluso en las actividades;
- 📌 evaluación ex post (una vez haya terminado la ejecución del proyecto), se centra en evaluar la utilización de los recursos respecto a los objetivos logrados y en analizar los efectos y los impactos de los proyectos. Puede poner en relevancia las buenas prácticas y resaltar el valor añadido del proyecto.

Las consideraciones esenciales para la evaluación del proyecto son las siguientes:

- responsabilidades y procedimientos para el seguimiento del proyecto: Órganos creados, sistema de toma de decisiones, reglamento interno o protocolo de actuación
- responsabilidades y procedimientos para la evaluación del proyecto: Órganos creados, sistema de toma de decisiones, reglamento interno o protocolo de actuación.
- Método de seguimiento y evaluación (interno o externo) y su período de realización: Tipo de evaluación que será llevada a cabo a lo largo de la vida del proyecto (interna o externa) así como su temporalidad.
- Procedimientos previstos para la gestión de los riesgos y del control de la calidad: procedimientos que serán llevados a cabo en caso de riesgo, así como un plan de control de la calidad.

La ficha 10 de esta guía trata con más detalle la cuestión de la evaluación de los proyectos aprobados.



IMPORTANTE

Las cuestiones relativas a las convocatorias de proyectos, la selección de proyectos y la programación se tratan en los textos de las convocatorias de proyectos.

Anexo 1. Detalles de indicadores, hitos y metas por objetivo específico

Los valores intermedios y objetivos son aquellos que el programa se ha fijado. Las realizaciones y los resultados de los distintos proyectos programados deben permitir al programa alcanzarlos.

Objetivo específico 2.4

Promover la preparación y la adaptación a los fenómenos naturales, que se han intensificado por el cambio climático, con el fin de mitigar sus impactos a través de la predicción, prevención y gestión de los riesgos naturales teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas y con el objetivo de ser una referencia para otras regiones de la UE.

Indicadores de realización, objetivo específico 2.4

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor intermedio (2024)	Objetivo final (2029)
1	2.4	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Estrategias y planes	0	24
1	2.4	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Acciones piloto	0	16

Indicadores de resultados, objetivo específico 2.4

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Objetivo final (2029)	Origen de los datos
1	2.4	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	Estrategias y planes de acción	0	2022	16	Sistema de seguimiento del Programa
1	2.4	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	Soluciones	0	2022	32	Sistema de seguimiento del Programa
1	2.4	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza	Organizaciones	0	2022	32	Sistema de seguimiento del Programa

Las estrategias y planes de acción desarrollados deben hacer una referencia clara al objetivo específico centrándose en la adaptación al cambio climático o la prevención de riesgos, la gestión y la resiliencia ante las catástrofes.

Objetivo específico 2.5

Promoción del uso de fuentes de agua superficial y subterránea, con el fin de generar un uso correcto del agua por parte de todos los actores presentes en el territorio, con miras a la gestión sostenible del agua, teniendo en cuenta los escenarios actuales y los desafíos que se han presentado debido al cambio climático.

Indicadores de realización, objetivo específico 2.5

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor intermedio (2024)	Objetivo final (2029)
1	2.5	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Estrategias y planes de acción	0	20
1	2.5	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Acciones piloto	0	13

Indicadores de resultados, objetivo específico 2.5

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Objetivo final (2029)	Origen de los datos
1	2.5	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	Estrategias y planes de acción	0	2022	13	Sistema de seguimiento del Programa
1	2.5	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	Soluciones	0	2022	27	Sistema de seguimiento del Programa
1	2.5	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza	Organizaciones	0	2022	27	Sistema de seguimiento del Programa

Las estrategias y planes de acción desarrollados deben hacer una referencia clara al objetivo específico centrándose en la mejora del acceso al agua, la calidad del agua, la gestión sostenible de los recursos hídricos, la promoción efectiva de sistemas más eficientes en el uso del agua, etc.

Objetivo específico 2.7

Promover la protección y conservación de las áreas forestales, los ecosistemas y la biodiversidad, reconociendo su importancia intrínseca, como su contribución a la absorción de carbono; combinar el patrimonio natural y las oportunidades que ofrece para el desarrollo de actividades económicas sostenibles; mitigar los impactos ambientales y mejorar la calidad de vida.

Indicadores de realización, objetivo específico 2.7

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor intermedio (2024)	Objetivo final (2029)
1	2.7	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Estrategias y planes de acción	0	20
1	2.7	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Acciones piloto	0	13

Indicadores de resultados, objetivo específico 2.7

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Objetivo final (2029)	Origen de los datos
1	2.7	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	Estrategias y planes de acción	0	2022	13	Sistema de seguimiento del Programa
1	2.7	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	Soluciones	0	2022	27	Sistema de seguimiento del Programa
1	2.7	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza	Organizaciones	0	2022	27	Sistema de seguimiento del Programa

Las estrategias y planes de acción desarrollados deben hacer una referencia clara al objetivo específico centrándose en la mejora de la biodiversidad y la calidad ambiental, el fortalecimiento de la infraestructura verde en las zonas urbanas, la reducción de la contaminación, etc.

Objetivo específico 1.1

Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación, competitividad y productividad, y promover el empleo sostenible mediante la aplicación de tecnologías avanzadas y nuevos productos y procesos respetuosos con el medio ambiente.

Indicadores de realización, objetivo específico 1.1

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor intermedio (2024)	Objetivo final (2029)
2	1.1	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Estrategias y planes de acción	0	26
2	1.1	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Acciones piloto	0	17

Indicadores de resultados, objetivo específico 1.1

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Objetivo final (2029)	Origen de los datos
2	1.1	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	Estrategias y planes de acción	0	2022	17	Sistema de seguimiento del Programa
2	1.1	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	Soluciones	0	2022	34	Sistema de seguimiento del Programa
2	1.1	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza	Organizaciones	0	2022	34	Sistema de seguimiento del Programa

Las estrategias y planes de acción desarrollados deben hacer una referencia clara al objetivo específico, centrándose en la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas, etc.

Objetivo específico 1.4

Desarrollar sistemas de producción de forma sostenible y capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial, verde y digital y el emprendimiento a través de iniciativas de formación en el ámbito de las nuevas tecnologías, el uso de la capacidad de investigación e innovación de los actores locales y la cooperación y sincronización entre diferentes actores y regiones.

Indicadores de realización, objetivo específico 1.4

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor intermedio (2024)	Objetivo final (2029)
2	1.4	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Estrategias y planes de acción	0	10
2	1.4	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Acciones piloto	0	7

Indicadores de resultados, objetivo específico 1.4

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Objetivo final (2029)	Origen de los datos
2	1.4	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	Estrategias y planes de acción	0	2022	7	Sistema de seguimiento del Programa
2	1.4	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	Soluciones	0	2022	13	Sistema de seguimiento del Programa
2	1.4	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza	Organizaciones	0	2022	13	Sistema de seguimiento del Programa

Las estrategias y planes de acción desarrollados deben referirse claramente al objetivo específico dirigiéndose a la mejora de las capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el espíritu empresarial, etc.

Objetivo específico 4.1

Mejorar y generar estrategias que contribuyan a la retención de la población en las zonas rurales a través de mercados laborales inclusivos y acceso a empleos de calidad; a través de iniciativas de innovación económica y social que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida.

Indicadores de realización, objetivo específico 4.1

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor intermedio (2024)	Objetivo final (2029)
3	4.1	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Estrategias y planes de acción	0	11
3	4.1	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Acciones piloto	0	7

Indicadores de resultados, objetivo específico 4.1

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Objetivo final (2029)	Origen de los datos
3	4.1	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	Estrategias y planes de acción	0	2022	7	Sistema de seguimiento del Programa
3	4.1	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	Soluciones	0	2022	14	Sistema de seguimiento del Programa
3	4.1	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza	Organizaciones	0	2022	14	Sistema de seguimiento del Programa

Las estrategias y planes de acción desarrollados deben hacer una referencia clara al objetivo específico, centrándose en la mejora de la eficiencia de los mercados laborales y el acceso a empleos de calidad, el desarrollo de la innovación social, etc.

Objetivo específico 4.5

Garantizar la igualdad de acceso a la atención de salud, fortaleciendo la resiliencia de los sistemas de salud. Promover el desarrollo y la implementación de iniciativas relacionadas con la telemedicina y mejorar la gestión de la dependencia de ancianos y los cuidados a largo plazo, centrándose en la población que vive en el interior y/o en las zonas rurales.

Indicadores de realización, objetivo específico 4.5

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor intermedio (2024)	Objetivo final (2029)
3	4.5	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Estrategias y planes de acción	0	17
3	4.5	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Acciones piloto	0	11

Indicadores *de resultados*, objetivo específico 4.5

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Objetivo final (2029)	Origen de los datos
3	4.5	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	Estrategias y planes de acción	0	2022	11	Sistema de seguimiento del Programa
3	4.5	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	Soluciones	0	2022	23	Sistema de seguimiento del Programa
3	4.5	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza	Organizaciones	0	2022	23	Sistema de seguimiento del Programa

Las estrategias y planes de acción desarrollados deben hacer una referencia clara al objetivo específico centrándose en la mejora del acceso a la asistencia sanitaria, la resiliencia de los sistemas sanitarios, el desarrollo de la telemedicina, etc.

Objetivo específico 4.6

Fortalecer el papel de la cultura y del turismo sostenible en el desarrollo económico, identificando, probando e implementando soluciones innovadoras para aprovechar las fortalezas de la cultura y el patrimonio, particularmente en las zonas rurales.

Indicadores de realización, objetivo específico 4.6

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor intermedio (2024)	Objetivo final (2029)
3	4.6	RCO 83	Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente	Estrategias y planes de acción	0	11
3	4.6	RCO 84	Actividades piloto desarrolladas conjuntamente y ejecutadas en proyectos	Acciones piloto	0	8

Indicadores de resultados, objetivo específico 4.6

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Objetivo final (2029)	Origen de los datos
3	4.6	RCR 79	Estrategias conjuntas y planes de acción adoptados por organizaciones	Estrategias y planes de acción	0	2022	8	Sistema de seguimiento del Programa
3	4.6	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	Soluciones	0	2022	15	Sistema de seguimiento del Programa
3	4.6	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza	Organizaciones	0	2022	15	Sistema de seguimiento del Programa

Las estrategias y planes de acción desarrollados deben hacer una referencia clara al objetivo específico, centrándose en el fortalecimiento del papel de la cultura y del turismo en el desarrollo económico, la inclusión social, la innovación social, etc.

Objetivo específico ISO1.6

Mejorar la eficacia de la administración pública mediante el fomento de la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones, en particular, con vistas a resolver los obstáculos jurídicos y de otro tipo en las regiones fronterizas.

Indicadores de realización, ISO 1.6

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor intermedio (2024)	Objetivo final (2029)
4	ISO 6.6	BCR 87	Organizaciones que cooperan a través de las fronteras	Organizaciones	0	21
4	ISO 6.6	RCO 116	Soluciones desarrolladas conjuntamente	Soluciones	0	7

Indicadores de resultados, ISO 1.6

Prioridad	Objetivo específico	ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Año base	Objetivo final (2029)	Origen de los datos
4	ISO 6.6	RCR 104	Soluciones adoptadas o ampliadas por organizaciones	Soluciones	0	2022	14	Sistema de seguimiento del Programa
4	ISO6.6	INTERACT	Organizaciones cuya capacidad institucional ha aumentado como resultado de su participación en actividades de cooperación transfronteriza	Organizaciones	0	2022	14	Sistema de seguimiento del Programa